



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010

MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas, del día diecinueve de noviembre de dos mil diez, se reúne, en sesión extraordinaria urgente, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa, doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García, doña Pilar González Fernández, y doña Inmaculada Muñoz Vidal. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por la Presidencia, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que la Presidencia dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 26/2007 DE CESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Visto el expediente nº 26/2007 relativo al contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la ampliación de la piscina cubierta municipal.

Visto el escrito presentado con fecha 3 de noviembre de 2010 por D. CARLOS JAVIER ALCALDE RODRÍGUEZ, en su condición de representante común de la entidades OCIOSUR SANLÚCAR U.T.E., con C.I.F.: U91729251 y de la mercantil CONCESIÓN SANLÚCAR, S.L., con C.I.F.: B91871665, a través del cual solicita de esta Corporación Local que se conceda autorización para la cesión del referido contrato a la entidad CONCESIÓN SANLÚCAR, SL.

Visto el Informe del Viceinterventor, conformado por el Interventor Municipal de fecha 16/11/2010.

Visto el Informe jurídico suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General, de fecha 16/11/2010.

Visto el Dictamen emitido, con carácter favorable, por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda Y Desarrollo Sostenible, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2010.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2007, al asunto 7º, punto 2º; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar la cesión del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la ampliación de la Piscina Cubierta Municipal, sita en la Avda. de la Rondeña de esta ciudad, adjudicado a la entidad OCIOSUR SANLÚCAR, U.T.E., a la entidad CONCESIÓN SANLÚCAR, S.L.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:17:40	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564864	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:17:40	
	PÁGINA	1 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010

SEGUNDO: La cesión del contrato está supeditada a su posterior elevación a escritura pública, que deberá ser presentada ante el órgano de contratación, desplegando sus efectos a partir de tal momento frente a este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad cesionaria, CONCESIÓN SANLÚCAR, S.L. deberá, con carácter previo al otorgamiento de la escritura pública de cesión del contrato, constituir una garantía definitiva por importe de 115.273,06 €.

CUARTO: La entidad cesionaria, CONCESIÓN SANLÚCAR, S.L. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondían al cedente, por lo tanto deberá continuar con la ejecución de la obra pública objeto del contrato así como proceder al cumplimiento de las obligaciones de contenido económico para con este Ayuntamiento, en concreto abonar anualmente el canon fijo, cuyo importe para la primera anualidad quedo fijado en la cantidad de diez mil euros (10.000 €) y el canon variable, determinado en el seis por ciento (6%) de los beneficios netos anuales, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado 2 de la Cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

QUINTO: Dar traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre una vez que se haya dado cumplimiento a lo expresado en el apartado anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretario doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:17:40	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564864	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:17:40	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp